

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que, por la entidad mercantil Molina Seguridad, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Real Decreto 2364/94, del 9-12, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada; pleito al que ha correspondido el número 649/1995 (Sría.: 107/95).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la antigua Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada en fecha 16 de diciembre de 2005.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario, don Gonzalo Núñez Ispa.—94.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENYS DE MAR

Cédula de notificación

En autos de juicio Procedimiento Ordinario Sección T número 72/05 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Arenys de Mar a instancia de Luis Aguza Criado y Concepción Díaz Olivares contra ignoradas personas físicas o jurídicas que se consideren con derecho a oponerse a dicha cancelación, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Declarar en rebeldía a los demandados en el presente procedimiento y señalar Audiencia Previa para el próximo día veintiocho de febrero de dos mil seis a las diez horas treinta minutos a los efectos referidos en el artículo 414.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al/los demandado/s en paradero desconocido, expido la presente cédula, en Arenys de Mar, a dos de diciembre de dos mil cinco.

Arenys de Mar, 2 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—607.

BERGA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, concurso de Acreedores 324/2005. Por Autos de 2 de

agosto y 19 de septiembre 2005, se declaran en Concurso de Acreedores a Manufacturas e Industrias Textiles Agrupadas, S.A., Hilaturas Socram S.L. y Sant Jaume de Traya S.L. Se ha nombrado Administradores Concursales a las personas de don Sebastià Roca Roquer, doña Lourdes Morán y Cruz y don Carlos Viñuales Lapena.

Se decreta la acumulación al presente procedimiento de las acciones civiles contra el patrimonio de los concursados y de las acciones sociales, así como de toda ejecución frente a bienes y derechos de contenido patrimonial de las concursadas, cualquiera que sea el órgano que la hubiere ordenado.

Y para su conocimiento, libro el presente en Berga, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—597.

DENIA

Doña Marta María Martínez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de extravió de letras con el número 442/04, seguidos a instancia del Procurador Gregori Ferrando, en nombre y representación de Hannelore Rheindorf contra José Luis Calderón Ruiz, en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente a fin de hacer saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos sobre extravió de Letras con el número 442/04 interpuesto por el Procurador Sr. Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Hannelore Rheindorf letras siguientes:

Letra de clase 8.ª, serie y número OA2832082, con vencimiento el 15 de mayo de 2001, por importe de 146.000 pesetas (877,48 euros).

Letra de clase 8.ª, serie y número OA2832085, con vencimiento el 15 de agosto de 2001, por importe de 146.000 pesetas (877,48 euros), letras que fueron libradas todas ellas por D. Jose Luis Calderón Ruiz, actualmente en ignorado domicilio y paradero y aceptadas por mi representada y denunciante D.ª Hannelore Rheindorf, siendo domiciliadas en su cuenta número 0600157082 del Banco Popular Español, oficina de Moraira-Teulada.

Y se expide el presente a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Denia, 24 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—74.

SALAMANCA

Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Salamanca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el Expediente de Suspensión de Pagos número 610/04, a instancia de «Brufau, Sociedad Anónima», he aprobado

el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Salamanca, 9 de diciembre de 2005.—El Secretario.—108.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Salamanca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 826/2005 referente al deudor «Electricidad Ángel Gándara, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el B.O. de la Provincia, en el diario La Gaceta, y se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Santa Marta de Tormes (Salamanca), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Salamanca, 12 de diciembre de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—109.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO (BIZKAIA)

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 782/05, por auto de fecha veintidós de diciembre de dos mil cinco se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eretza 95 S. L., con domicilio en calle Gallarraga, número 5 bis departamentos 7 y 8 - Sodupe-Güeñes (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero